



Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Derecho de La Seguridad Social

Grado: 7°

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, 24 de septiembre del 2021.

Unidad 1

Antecedentes históricos

LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

Seguro social y seguro privado

Seguro Social

I. Pertenece a la rama del derecho social. II. Este es Obligatorio. III. Solamente se aseguran única y exclusivamente personas. IV. Las cuotas se establecen en cuanto a su monto o periodicidad en la ley respectiva, de manera predeterminada en su tasa y base fiscal y su pago es obligatorio y coercible. V. Integrado por un Fondo Común. VI. Se requiere tener condición de Trabajador. VII. Esta pactado por la Ley. VIII. Formado por pagos Tripartitas.

Seguros Privados

Es una protección para reducir o eliminar el riesgo de pérdidas económicas mensurables que pueda sufrir un grupo de personas naturales o jurídicas.

I. Se encuentra regulado por el derecho mercantil. II. Sigue fines lucrativos. III. Surge de la contratación hecha por Voluntad del contratante. IV. El pago de la Prima es por el propio interesado o asegurado. V. Se pueden modificar las cláusulas. VI. Se pueden asegurar personas o partes de éstas; bienes muebles o inmuebles, animales o eventos, etc.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

El diez de diciembre de 1948 en París fue declarado los derechos humanos

Artículo 22

Toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización los recursos de cada Estado

Del artículo XVI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes

Toda persona tiene derecho a la seguridad social que proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que proveniente de cualquier otra causa ajena

Clasificación

Seguro obligatorio

El seguro social se impone a la voluntad de los particulares. Es suficiente que una persona se encuentre en el supuesto de la disposición legal para que nazca la obligación

Como son: Seguro voluntario

Es el primer tipo de seguro que surge en el mundo con los seguros privados, fue rechazado en la estructura de los seguros sociales.

Este tipo de seguro permite. 1. captar ingresos adicionales; 2. Facultar al instituto administrador para incorporar a otros grupos sociales; 3. Facilitar la atención en forma más flexible

Seguro facultativo

Proporciona al asegurado en el régimen obligatorio la posibilidad de incorporar en el sistema del seguro social a familiares o personas que no tienen el carácter de beneficiarios, mediante determinados convenios

MARISCAL DE HIERRO

Otto Von Bismarck, ministro del rey de Prusia, fue el creador de la estrategia del control proletario, expidiendo leyes de excepción social

Todo esto a raíz de la miseria del proletariado surgida por el desarrollo industrial.

A mediados del siglo XIX en nuestro país, la Seguridad Social era prácticamente inexistente

El movimiento armado revolucionario que se originó el 20 de noviembre de 1910, representó la lucha de las mayorías inconformes con la realidad de la nación y se caracterizó por ser popular

▣ Patrones, personas físicas y morales
▣ Cooperativas
▣ Asociaciones
▣ Uniones

En la Edad media

En el feudalismo se registran uno de los más grandes antecedentes de la necesidad de una seguridad social y hasta se puede decir que de ahí nace por el constante abuso de los señores feudales.

Lo único que frenaba estos abusos era la Iglesia Católica formando organizaciones de defensa y asistencia social

Como son:

Los Gremios de Mercaderes, las Órdenes Religiosas, las Cofradías de Artesanos, las Guildas, las Casas Señoriales, las Corporaciones, las Hermandades, etc

En la Edad moderna

El estallido de la Revolución Industrial trae aparejadas consecuencias de gran envergadura, entre las más importantes destaca la aparición de una nueva clase social: la OBRERA

Marx en su "Manifiesto Comunista" habla de un trato justo y digno para la clase trabajadora cesando la explotación.

La seguridad social, se define como aquella que estructura las medidas de protección y las normas por las que unos seres humanos asumen el compromiso de determinada conducta en aras de garantizar a otros su seguridad futura

Originalmente fue concebida en el derecho civil que lo tutelaba por los obreros-patronales como problemas de derecho privado, pero cambiaron las cosas donde supieron arreglar dichas relaciones.

Esta ubicado en:

En la rama de los derechos sociales porque está destinado a atender y regular la protección de la economía y el aseguramiento de una vida decorosa para el hombre que entrega su energía al trabajo

En la Edad antigua

Al llegar el cristianismo se fundaron las "hermandades y asociaciones de caridad" con la finalidad de proteger a los pobres y desvalidos

La "Solidaridad Social" era la esencia de la seguridad social en la edad antigua y en la edad media.

En la incipiente edad moderna, la clase trabajadora con el fenómeno del maquinismo y la revolución industrial tuvo la urgente necesidad de agruparse con fines profesionales y una mayor seguridad industrial y social

El Convenio 102 Norma Mínima de Seguridad Social. Importancia

El acta de fundación de la OIT consigna el convenio 102, en vigor desde el 27 de abril de 1955, como la norma mínima de la seguridad social, con obligación de sus miembros de adoptar sus instituciones

Sus apartados son:

- Parte II. Asistencia Médica
- Parte III. Prestaciones Monetarias de Enfermedad
- Parte IV. Prestaciones de Desempleo
- Parte V. Prestaciones de Vejez
- Parte VI. Prestaciones en Caso de Accidente del Trabajo y de Enfermedad Profesional
- Parte VII. Prestaciones Familiares
- Parte VIII. Prestaciones de Maternidad
- Parte IX. Prestaciones de Invalidez
- Parte X. Prestaciones de Sobreviviente

UNIDAD 1

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Relación con la seguridad

Se considera de utilidad pública: el establecimiento de cajas de seguro de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y otros con fines análogos, por el cual, tanto el gobierno federal como el de cada estado deberá fomentar la organización de instituciones de esta índole para infundir e inculcar la previsión popular

México. Leyes preconstitucionales relacionadas con la seguridad social

Como son:

- La Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de México, expedida el 30 de abril de 1904, y
- La Ley sobre Accidentes de Trabajo del Estado de Nuevo León, expedida el 9 de abril de 1906.
- A. Estado de Nuevo León: La Ley Bernardo Reyes de 1906 sobre accidentes de trabajo.
- B. Estado de Jalisco: La Ley de Manuel Aguirre Berlanga de 1914 de Seguridad Social.
- C. Estado de Yucatán: La ley de Salvador Alvarado de 1915 del trabajo: Ley del Trabajo.

El seguro social como instrumento de la seguridad social

Se establece el seguro social y para administrarlo y organizarlo, se decreta la creación de un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propios

Concepto de prevision

Es la acción de considerar las eventualidades futuras y de prepararse para atenderlas en su día.

Existen 3 tipos

Prevision social

Es la que trata de evitar o reparar los riesgos o daños que pueden ocurrir a un individuo, como consecuencia de la edad, enfermedades, etc.

Seguridad social

Según con lo dispuesto por el artículo 2 de la L.S.S se dice que: Es sinónimo de bienestar, de salud, de ocupación adecuada y segura, de amparo contra todos los infortunios y prevención

Seguro social

Es el instrumento jurídico del derecho obrero, por el cual una institución pública queda obligada mediante una cuota fiscal o de otra índole que pagan los patrones, los trabajadores y el Estado